

VISTO:

La Ley Provincial N° 13.295; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 25.917 del Régimen de Responsabilidad Fiscal, creado con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.-

Que la Ley N° 13.295 invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir al Régimen establecido a través de Ordenanzas de sus Departamentos Deliberativos.

Que entre los aspectos que coadyuvan a dotar de mecanismos de claridad en el ejercicio del gobierno se encuentran las proyecciones de los presupuestos plurianuales para el trienio siguiente, la publicación en página Web del Cálculo de Gastos y Recursos y la difusión (con un rezago de un trimestre) de la ejecución presupuestaria, entre otros.-

Que recoge pautas, que en el caso de la elaboración del presupuesto del municipio de Coronel Dorrego se viene estableciendo mucho antes de la sanción de las dos leyes citadas, como: la racionalidad en la tasa de incremento del gasto público, el cálculo de recursos basado en la ejecución presupuestaria del ejercicio previo y el proceso que se cumple para el acceso a líneas crediticias.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Adhiérase a la Ley N° 13.295 por la que la Provincia de Buenos Aires ===== establece un Régimen de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Abril de 2005.-